

E X T I N T O R E S

Almacén bajo Platea	- - - - -	4
Escalera Jardin	- - - - -	1
Primer corredor Jardin	- - - - -	1
Foso primero	- - - - -	6
Foso segundo	- - - - -	6
Escenario parte Jardin	- - - - -	4
Escenario parte Rambla	- - - - -	4
Escalera Rambla (porteria)	- - - - -	1
Guardarropia	- - - - -	1
Salón ensayo Artistas	- - - - -	1
Balconcillo parte Jardin	- - - - -	2
Primer telar " "	- - - - -	3
Segundo telar "	- - - - -	3
Tercer telar "	- - - - -	3
Balconcillo parte Rambla	- - - - -	2
Primer telar parte Rambla	- - - - -	3
Segundo telar "	- - - - -	3
Tercer telar "	- - - - -	3
Techo escenario	- - - - -	1
Taller de pintura	- - - - -	3
Sobre-techo platea	- - - - -	3
Decorado papel	- - - - -	1
Orquesta	- - - - -	1
Corredores Sala Espectáculos(3ºpiso)	- - - - -	18
Sala Juntas	- - - - -	1

VIERNES 29 DE MARZO DE 1946

VIDA DE

~~Saludable~~ preventión

~~X~~ Una reciente instrucción del Gobierno Civil de esta provincia sobre las medidas precautorias que con referencia a los incendios hay que vigilar sean realmente adoptadas en los lugares de espectáculos, nos permite traer a colación el tema, anticipando nuestro aplauso a los organismos de cualquier autoridad y jurisdicción que vean permanentemente para que se cumplan las disposiciones dictadas sobre el particular, las cuales, gracias a que no se producen siniestros que obliguen a activar el rigor de las inspecciones, van adquiriendo con el transcurso del tiempo una laxitud que debe ser evitada mediante medidas energicas.

Desgraciadamente, la experiencia ha demostrado que cuando el fuego estalla en una sala de espectáculos que carece de debidas condiciones —ya sea por la disposición del local, casi siempre excesivamente aprovechado e indotado para la evacuación rápida del público; ya por insuficiencia de los medios dedicados a la extinción o localización del fuego—, no puede evitarse el pánico colectivo mil veces más peligroso que el devorador elemento. Si a la autoridad le fuese posible almacenar reservas de serenidad y proyectarlas sobre el público cuando se origina el siniestro, siempre habría ocasión a que la sala fuese evacuada rápidamente. Pero ya que esa solución no es posible, hay que atender con cuidado a la dotación e instrucción del Cuerpo de bomberos, que acostumbra a actuar con riesgo y eficacia notables; pero también hay que equipar a las salas y locales de cuantos ingenios modernos permitan localizar los incendios y reducirlos en su caso. En las inspecciones no deben hacerse concesiones sobre los materiales de construcción que por su excesiva combustibilidad constituyan un peligro constante; y deben mantenerse en vigor las ordenanzas que impiden el establecimiento de ciertas industrias y explotaciones en las casas de vecinos. Asimismo hay que impedir que el desaforado aprovechamiento de los locales reduzca los pasillos de modo inverosímil. Tampoco debiera tolerarse que el afán de colocar diez filas más de butacas haga de las plateas verdes latas de sardinas, que en caso de un siniestro importante y súbito dejarían un recuerdo luctuoso en la crónica ciudadana.

Y hay, sobre todo, que obligar a las empresas explotadoras o propietarias de las salas de espectáculos a que las mismas posean las adecuadas condiciones de evacuación fulminante por medio de puertas amplias y suficientes con salida directa a la calle o a patios que conduzcan a la misma. En nuestra capital existen bastantes locales, dedicados de modo especial a la proyección cinematográfica, que se nos antojan verdaderas ratoneras, a pesar de que poseen, casi estamos seguros de ello, las condiciones preventivas convenientes. Pero al público hay que darle la sensación visible de seguridad para que, en caso oportuno, la excitación no produzca más víctimas que el fuego, el cual, por intenso y violento que sea, permite, casi siempre, una evacuación ordenada, que es la condición indispensable para que sea rápida y total.

Por consiguiente, abundamos en las razones que la circular mencionada del Gobierno Civil contiene, y apoyamos moralmente a la autoridad en sus propósitos preventivos, que deben mantenerse siempre sin concesiones ni relajamientos, especialmente cuando hay que autorizar la instalación de nuevos locales que es la mejor ocasión para imponer las medidas indispensables a la seguridad del público.